

## CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.055-2025, a él/la abogado(a) NAIM JACOBO RUMMAN AMAYA en su condición de apoderado legal de WINTEX HONDURAS, S. A., que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente R2025001402 dictó caducidad que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. - DEPARTAMENTO DE CORTES A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). - Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado(a) NAIM JACOBO RUMMAN AMAYA en su condición de apoderado legal de WINTEX HONDURAS, S. A., con RTN para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FIRMA Y SELLO) DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO Delegado(a) de Secretaría General ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 055-2025 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025